



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
11 AGO 2023	
Recibido.....	8.27 Hs.
Exp. N°.....	52139 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, implemente y efectivice la ley 13.968 sancionada por esta Honorable Legislatura el 9 de diciembre de 2018 que incorpora a las personas licenciadas en enfermería como profesionales de la salud y que se cumpla con el artículo 25 de la ley 12.501 que reconoce la enfermería como una tarea de “alto riesgo”, sancionada el 19 de diciembre de 2005.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las personas que son licenciadas en enfermería en la provincia de Santa Fe necesitan que se implementen en la realidad dos leyes votadas por esta Honorable Legislatura, una de ellas el 19 de diciembre de 2005, número 12.501 que reglamenta el ejercicio de la enfermería en relación a sus implicancias e incumbencias y la otra sancionada el 9 de diciembre de 2019, la 13.968, que incorpora a las personas licenciadas en enfermería como profesionales de la salud.

En la primera de ellas, la 12.501, es preciso que se cumpla de manera real y efectiva el artículo 25 que reconoce a las tareas desarrolladas como de "alto riesgo" y donde se tiene en cuenta la reducción horaria, licencias, jubilación, condiciones laborales y la provisión de elementos de protección.

Por otro lado, la ley 13.968 establece que las personas licenciadas en enfermería son profesionales de la salud.

Hay que recordar que el pasado 12 de mayo, día internacional de la enfermería, el Colegio de Profesionales en Enfermería de Santa Fe (CPE) publicó una carta abierta en la que puso de manifiesto la "grave crisis" que atraviesan las y los trabajadores de los efectores de salud y le exigió al gobierno provincial que reglamente leyes para afianzar el reconocimiento de su labor.

"En este día tan especial la enfermería santafesina tiene poco que celebrar, ya que está atravesando una grave crisis: sus derechos se siguen vulnerando desde el propio Estado a través de la falta de reconocimiento y de la desatención de los principales reclamos que durante los últimos 4 años presentamos en el Ministerio de Salud sin recibir respuestas", señaló en un comunicado dirigido al gobernador Omar Perotti.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En la misiva, el CPE le solicitó al mandatario provincial "que haga caso a la Justicia y cumpla urgentemente con la sentencia judicial firme que ordena la reglamentación del Artículo 25 de la Ley 12501, el cual establece que la enfermería es una profesión de alto riesgo", lo que significaría para el sector beneficios como jubilación anticipada, licencias, reducciones horarias, entre otros. Además, pide "que se instrumente la Ley 13968, la cual establece que los enfermeros con título de grado son profesionales de la salud.

La carta remarcó el "gran esfuerzo" que hizo la enfermería durante la pandemia, "arriesgando sus propias vidas y la de sus familias y poniéndose al hombro la campaña de vacunación", y señaló que "la ausencia de respuesta" por parte del gobierno "representa una dolorosa injusticia".

"Le solicitamos a usted Sr. Gobernador que nos reciba en una audiencia urgente para buscar una respuesta inmediata y global a los reclamos de los enfermeros y de las enfermeras", añadió el CPE, que adelantó que en caso de que este pedido no se concrete "no dudaremos en trazar un plan de lucha intenso y continuo, llevando a todos los enfermeros y la comunidad nuevamente a las calles".

Es fundamental hacer efectiva la totalidad de los artículos de las leyes votadas en 2005 y 2019.

Por tales fundamentos les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.